

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre dos mil veintidós (2022)

Petición LIBARDO GONZÁLEZ SARMIENTO

Obre a los autos la respuesta emitida por la oficina de Registro de Instrumentos públicos Zona Centro¹ por medio de la cual refiere que la documental requerida no reposa en sus archivos al corresponder a una escritura registrada con el sistema antiguo, de modo que, solo tiene a su disposición la constancia de inscripción de la medida.

Al margen de lo anterior, verificado el contenido del oficio 1264² de data 27 de septiembre de 2022 se advierte que por un error involuntario se indicó que se solicitaba la documental que reposa en la ORIP y que sustenta la anotación 002 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C 696064, cuando en realidad en auto de data 22 de septiembre de 2022 se precisó que se trata de la **anotación No. 6**.

En virtud de lo anterior, se requiere a la secretaría del despacho para que remita nuevamente el oficio ordenado a la ORIP Zona Centro, ajustando su contenido a lo indicado en auto de data 22 de septiembre de 2022.

Secretaría, remita al petente un ejemplar de la presente decisión.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Folio 24

² Folio 21

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cf91ee852b4f8aeab21a3627989ebddea3c2190c4f3b25170075765f1b2b2e**

Documento generado en 18/10/2022 06:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>